

sitio como perteneciente al casco de la pobla-
cion, se opone a' ello el acuerdo sobre centra-
lizacion de los puestos de carne, les de pa-
recer que no puede accederse a' lo solicitado
con tanta mas razon, cuanto q' no es exacto
tenga la autorizacion que se indica.

En su vista el Ayuntamiento acordó, por
mayoria con el Excmo. dictamen, votando
ese contra los Sres Lopez Gomez y Martinez
por los motivos que expresaron al tomar el
acuerdo inmediatamente precedente.

Sabieron los Sres Ayuso y Marin Salazar.

Se acuerda la can-
tidad mensual
q' debe satisfacer
Aut. Priv. por el
alquiler de las
casetas constru-
das en el Plano
de San Francisco.

De conformidad a' lo propuesto por la ci-
tada Comision, acordó el Ayuntamiento que
la cantidad que en concepto de alquiler, debe
satisfacer Antonio Poir y Poir, a' quien se han
concedido las casetas nú. 11 y 12, que ha de
construir en el plano de San Francisco, sea
mensualmente la de dos pesetas cincuenta
centimos, teniendo en consideracion que los
vendedores en la plaza de abastos, no pa-
gan mas arbitrio que el que les cobra el
arrendat. de la Plaza y puestos publicos.

Diose cuenta y el Ayuntamiento acordó
de conformidad con el siguiente dictamen:
La Comision de Mercados y puestos en se-
sion celebrada con asistencia de los Sres
Albaladejo, Garcia Clemenin, Gomez Cortina,
Sabregon, Cantó y Ayuso, se ha enterado de
la instancia de D. Jose Marin, en solicitud
de que se prohiba a' la Sociedad Coopera-
tiva, la expendicion de toda clase de carne,
y en consecuencia debe manifestar: Que como
el peticionario se queja en dicha solicitud
de que la expresada Sociedad, está vendiendo
carne de Cordoba sin la competente autori-
zacion, teniendo los que suscriben en con-

Dictamen de la
Comision referen-
te a' la denuncia
hecha por Jose
Marin sobre su-
puestos abusos
en la venta de
carnes por la
Cooperativa de
empleados.